



ACUERDO METROPOLITANO 003

Por el cual se declara como Hecho Metropolitano la Aplicación y Utilización de las Tecnologías Para el Desarrollo Humano Sostenible dentro de su Jurisdicción.

La Junta Metropolitana del Valle del Cacique Upar con fundamento en lo previsto por los artículo 2; Literal A del artículo 7; y el artículo 10 de la Ley 1625 del 2013,

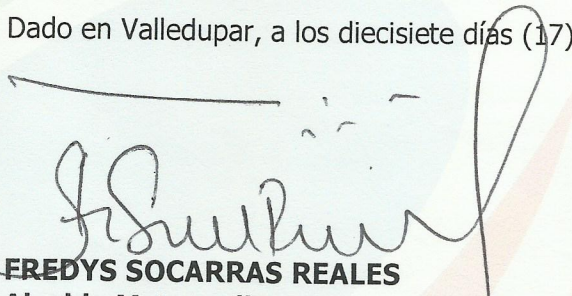
ACUERDA

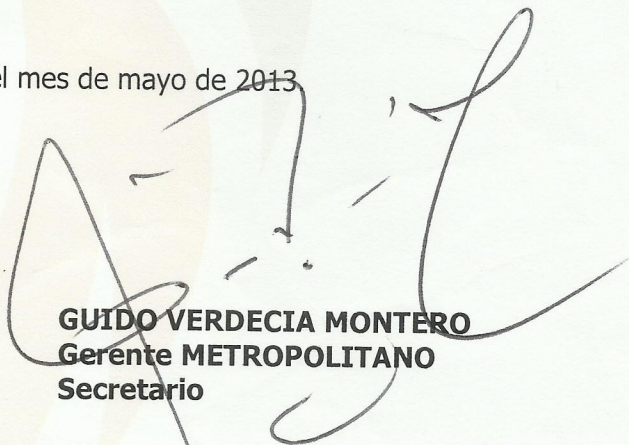
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar como Hecho Metropolitano la Aplicación y utilización de las Tecnologías en todas sus modalidades y aplicaciones para efectos de determinar el ámbito de intervención y de inversión del Área Metropolitana en dicha actividad.

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los diecisiete días (17) del mes de mayo de 2013


FREDYS SOCARRAS REALES
 Alcalde Metropolitano
 Presidente


GUIDO VERDECIA MONTERO
 Gerente METROPOLITANO
 Secretario